



DECRETO ALCALDICIO N° 310

**DESIGNA APARCAMIENTO A
MAQUINARIAS MUNICIPALES.**

QUILLON, **15 ABR 2013**

VISTOS:

1. La Solicitud de la Presidenta de la JJ. De Vecinos de Peñablanca de fecha 02.04.13; el Memorándum N° 023/2013 de 15.04.13 del Encargado de Maquinaria y Transporte.
- 2.
3. Las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales.
4. La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
6. El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26.12.2012, que delega funciones.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, POR EL PERIODO DEL 16 AL 19 DE ABRIL DEL 2013,** para el resguardo de las maquinarias que se indican a continuación:

MAQUINARIA	PATENTE	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE	BSLH – 29	SECTOR DE PEÑABLANCA, KM. 5 FRENTE A LA ESCUELA PROPIEDAD DE LA SRA. MAEVA DEL ROSARIO DURAN FUENTES. RUT. 11.112.586-4 FONO: 91070508
MOTONIVELADORA JOHN DEERE	CPHH – 49	SECTOR DE PEÑABLANCA, KM. 5 FRENTE A LA ESCUELA PROPIEDAD DE LA SRA. MAEVA DEL ROSARIO DURAN FUENTES. RUT. 11.112.586-4 FONO: 91070508

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE SUBROGANTE
POR DELEGACION DE FUNCIONES

NAU/CHA/cvm
Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ENC. MAQUINARIAS Y T. (3)
- OPERADORES (2)